

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

410 *TECNOLOGÍAS DE LA DOCUMENTACIÓN, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Tecnologías de la Documentación, S.A.", que se celebrará en el domicilio social, Calle de Emilio Muñoz, n.º 5; 1.ª planta, de Madrid, el día 22 de febrero de 2010, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación de Capital por un importe de 82.632,00.-€, por aportación dineraria, mediante la creación y suscripción de 1.100 nuevas acciones de valor nominal de 75,12.-€ cada una de ellas.

Segundo.- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya redacción definitiva, será el siguiente:

El capital social será de 157.752 Euros (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS), dividido en dos mil cien (2.100) acciones nominativas, de setenta y cinco Euros con doce céntimos (75,12.-€) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a una única serie y clase y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.100.

Tercero.- Regulación respecto del derecho de suscripción preferente de los Accionistas.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita y en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, incluyendo el informe del Consejo de Administración justificando la ampliación de capital y las consiguientes modificaciones mencionadas a los Estatutos Sociales propuestas, justificando dicha modificación, emitido con fecha 28 de diciembre de 2009, copia de la cual les será entregada si lo solicitan.

Los accionistas podrán solicitar a los Administradores Solidarios antes de la Junta General y durante la misma la información y aclaraciones previstas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello con los requisitos y con sujeción a lo previsto en tal artículo.

Será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de las acciones en el Libro-Registro con un día de antelación al menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en

la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General conforme al artículo 22 de los Estatutos Sociales y artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2009.- Los Administradores Solidarios- Juan Carlos Casado Ledesma; Por Alma Tadema, S.L.; María Teresa Retana Ruiz.

ID: A090095466-1